

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**408** TALGO, S.A.

Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Talgo, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 29 de junio de 2023 aprobó, bajo el punto décimo primero del orden del día, reducir el capital social en un importe nominal máximo de 1.128.750 euros, mediante la amortización de un máximo de 3.750.000 acciones propias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un máximo del 3,04% del capital social de la Sociedad en el momento de la celebración de la referida Junta, que serían adquiridas mediante la ejecución de un programa de recompra de acciones propias.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado por escrito y sin sesión el día 30 de junio de 2023 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2023 bajo el punto décimo primero del orden del día, acordó ejecutar, dentro del importe máximo establecido en el referido acuerdo de la Junta General y conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo, la reducción de capital acordada por la Junta General y facultar al Consejero Delegado de la Sociedad, entre otros, para determinar el importe definitivo de la reducción de capital. Los citados acuerdos sociales preveían que el importe definitivo de la reducción de capital vendría determinado por el número de acciones adquiridas al amparo del programa de recompra de acciones. Con fecha 27 de julio de 2023 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el establecimiento de un programa de recompra de hasta 2.935.351 acciones que, de conformidad con lo comunicado a la CNMV con fecha 22 de enero de 2024, ha finalizado anticipadamente tras haberse invertido el importe monetario máximo, esto es, 9.999.521,35 euros, en la adquisición de 2.517.562 acciones.

El Consejero Delegado de la Sociedad, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración al amparo de la delegación conferida por la Junta General, ha decidido, una vez adquiridas las acciones a amortizar, llevar a efecto la referida reducción de capital.

En este sentido, el Consejero Delegado de la Sociedad ha decidido llevar a efecto la reducción del capital social de la Sociedad por importe nominal de 757.786,16 euros, mediante la amortización de 2.517.562 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 1,99% del capital social de la Sociedad.

Por tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción del capital social queda fijado en 37.281.924,41 euros, representado por 123.860.214 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando de esta manera a la política de retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los

accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (757.786,16 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

La Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones a amortizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la cancelación de las mismas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.talgo.com](http://www.talgo.com)).

Madrid, 2 de febrero de 2024.- Consejero Delegado de Talgo, S.A, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.

ID: A240004674-1